

## **BASES PROMOCIÓN “Viaje a Disneyland Paris”**

NESTLE ESPAÑA S.A.U., (en adelante Nestlé), domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Calle Clara Campoamor, nº 2, y con N.I.F. A-08005449, realizará una promoción de ámbito nacional que se registrá por las siguientes bases:

### **BASES**

**Primera: Objeto de la promoción.** - Incentivar la compra de los packs de 6 botellas de la colección **Nestlé Aquarel Kids** tapón sport de 33 cl y de 50cl entre los consumidores que acrediten su fidelidad a la compra de los mismos.

**Segunda: Duración de la promoción.** - El periodo promocional empezará el 1 de febrero del 2022 y finalizará el 30 de abril del 2022. Solo serán válidos los tickets de compra comprendidos entre dichas fechas.

**Tercera: Ámbito geográfico.** - La promoción será de ámbito nacional.

**Cuarta: Ámbito personal.** - Tendrán derecho a participar todas aquellas personas, mayores de edad, con residencia en España, que cumplan los requisitos de las siguientes bases.

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los empleados de Nestlé y de Disney así como las personas directamente vinculadas con la organización, protocolización y gestión de la promoción y, en general, las personas jurídicas.

**Quinta: Productos participantes.** - Podrán participar en la promoción los consumidores que adquieran 1 pack de 6 botellas **Nestlé Aquarel 33cl Kids** tapón sport o de **Nestlé Aquarel 50cl kids** tapón sport comercializado en España por Nestlé.

**Sexta: Requisitos para participar.** - Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que, del 1 de febrero del 2022 al 30 de abril del 2022, adquieran 1 pack de 6 botellas de **Nestlé Aquarel 33cl kids** tapón sport o de **Nestlé Aquarel 50cl kids** tapón sport y participen en la web *disney.nestleaquarel.es* (<https://nestlefamilyclub.es/promociones/nestleaquarel-disney>).

Un ticket de compra equivaldrá a una participación. Si se adquieren varios packs de 6 botellas de **Nestlé Aquarel 33cl** tapón sport o **Nestlé Aquarel 50cl kids** tapón sport en un mismo ticket de compra, solo se contabilizará una (1) participación. Para poder contabilizarse como participaciones distintas, la compra de los packs deberá realizarse con tickets de compra distintos.

**Séptima: Premio.** - Se adjudicará un único premio consistente en un viaje a Disneyland® Paris (París, Francia) para el ganador y un máximo de tres (3) acompañantes entre todos los participantes que cumplan los requisitos de la promoción. En el Anexo se detalla las características que el premio incluye.

En ningún caso podrá sustituirse el premio por otro premio, ni podrá cederse a otra persona distinta del ganador, a petición de éste.

Nestlé se reserva el derecho de sustituir el premio por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor.

Nestlé se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso que el participante agraciado o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases o renuncien al mismo.

**Octava: Mecánica de la promoción.** – Para poder participar el consumidor deberá comprar 1 pack de 6 botellas **Nestlé Aquarel 33cl kids tapón sport** o **Nestlé Aquarel 50cl kids tapón sport** y conservar el ticket de compra.

Los interesados deberán acceder a la web de la promoción **disney.nestlequarel.es** (<https://nestlefamilyclub.es/promociones/nestlequarel-disney>) e identificarse o registrarse cumplimentando el formulario que aparece.

El participante deberá proporcionar a Nestlé, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo –en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido, sea cual fuera la causa, eximirá a Nestlé de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: Nestlé cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso). La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios podrán motivar la exclusión de dicho participante de la promoción.

Una vez que el usuario se haya identificado o registrado, deberá cumplimentar el formulario con los datos de la compra:

- Seleccionar el producto adquirido en el filtro de “Producto”
- Introducir los siguientes datos del ticket de compra: centro donde se ha comprado el producto, fecha ticket, hora, e importe total ticket.
- Subir una fotografía del ticket completo

La imagen del ticket de compra deberá ser totalmente legible, siendo totalmente identificables los datos relativos al establecimiento y fecha de emisión, importe total de la compra, así como los productos adquiridos.

Cada ticket podrá utilizarse sólo una vez en esta promoción. Los tickets que ya hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.

Para que el ticket sea válido, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- La fecha de compra del ticket deberá estar dentro del periodo promocional anteriormente indicado.
- El ticket no debe haber sido utilizado previamente.

- Cada ticket o factura de compra podrá ser utilizado por un único participante y solo permitirá una participación en la promoción independientemente del número de packs adquiridos, siendo el mínimo para participar 1 pack de 6 botellas. Los tickets que hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.
- El participante deberá conservar el ticket de compra original con el que haya participado ya que, para poder recibir el premio, Nestlé podrá requerir el ticket de compra del producto con el que hubiera resultado agraciado, debiendo dicho ticket ser anterior, en fecha y hora, al momento de participación y coincidir con los datos registrados. En caso contrario el participante perderá todo derecho sobre el premio que le haya correspondido.

Las participaciones serán revisadas para determinar el cumplimiento de todos los requisitos de participación.

Nestlé declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Nestlé se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

**Novena: Asignación del premio.-** El premio se adjudicará mediante un sorteo ante notario que se realizara durante la primera quincena de mayo de 2022.

Tras adjudicar aleatoriamente al ganador del sorteo, se designará, asimismo, dos (2) reservas para el caso de que el premiado no cumpliera los requisitos de estas bases para la obtención del premio, no se pudiera contactar con él o renunciara al mismo. El orden de sustitución de los reservas será el mismo en el que éstos fueron designados.

Nestlé contactará vía telefónica o email con el ganador para informarle del resultado del sorteo, verificar, en su caso, su participación y datos. Los datos personales del ganador serán compartidos con Disney para su conocimiento y, en particular, para poder gestionar la entrega del premio. Al aceptar el premio y confirmar sus datos, el ganador estará dando su consentimiento inequívoco. Una vez entregado el premio, Disney eliminará los datos de sus sistemas. En el caso que no pueda entregarse el premio al ganador por incumplimiento de los requerimientos o detectarse alguna anomalía, o no se pudiera contactar con éste dentro de los siguientes 7 días del primer intento de comunicación, o bien éste renunciara al mismo, el premio se asignará al reserva. El reserva corresponderá a la posición inmediatamente posterior a la ganadora. El reserva tendrá que cumplir con los requisitos citados en estas bases.

Nestlé se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso que el participante agraciado o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases o renuncien al mismo.

**Décima: Difusión de la promoción.** - La promoción se difundirá en materiales para el punto de venta, web de la promoción y en redes sociales. Nestlé se reserva el derecho de utilizar otros medios de comunicación que pudieran inicialmente no estar previstos.

**Décimo primera: Tratamiento de datos personales.** Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Nestlé estime más convenientes.

Los datos de carácter personal de los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporación a una base de datos permanente titularidad de Nestlé, de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a Nestlé España, S.A. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, o a través de nuestro correo electrónico [protecciondedatos@nestle.es](mailto:protecciondedatos@nestle.es).

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

**Décimo segunda: Fiscalidad.** A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Nestlé la realización del ingreso a cuenta o la

práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Nestlé practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

**Décimo tercera: Causas de descalificación de un participante de la promoción.**

Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Nestlé excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de un código de barras (EAN) o un código promocional inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
3. Falta de correlación entre los códigos promocionales o de producto y los tickets de compra que justifican su adquisición.

4. No disponer, o no entregar a Nestlé el o los códigos de barras o promocionales originales o el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción.
5. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que las irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Nestlé se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

**Décimo cuarta: aceptación de las bases.** - La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.

## **ANEXO: Detalles Premio**

Disney, como colaboradora de Nestlé en la presente promoción, será quién ofrezca el premio y se encargue, por si misma o a través de una tercera empresa designada por Disney, de la gestión de reservas del transporte así como de la estancia en el parque.

El Premio consistirá en un viaje a Disneyland® Paris (París, Francia) para el Ganador y un máximo de tres (3) acompañantes, según se describe a continuación:

- El viaje, de tres días y dos noches, incluye, tanto para el Ganador como para su(s) acompañante(s), lo siguiente:
  - Entradas para los tres (3) días a los dos (2) Parques Disney®: Parque Disneyland® y Parque Walt Disney Studios®.
  - Dos (2) noches en el Hotel Disney Newport (4 estrellas), en régimen de alojamiento (una habitación cuádruple, mínimo 1 adulto por habitación) y desayuno. El hotel podrá requerir una tarjeta de crédito para cargar posibles incidencias. En caso de no disponibilidad, se alojarán en el Newport en el Hotel Sequoia de 3 estrellas.
  - Cuatro (4) billetes de avión de ida y vuelta en clase económica desde la ciudad de residencia del Ganador u otra ciudad española a París en la compañía aérea elegida por Disney (preferentemente, Vueling o Iberia). En el caso de que el vuelo salga de una ciudad distinta de la ciudad de residencia del Ganador, el Premio no incluirá los traslados de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del Ganador a la ciudad de salida del vuelo. Los billetes de avión están sujetos a disponibilidad.
  
- El disfrute del viaje deberá realizarse durante un año desde la aceptación del premio quedando excluidas las fechas que coincidan con las vacaciones escolares en España.
- Traslados: No están incluidos los traslados entre el hogar del Ganador y/o de su(s) acompañante(s) y la estación o aeropuerto de salida. Asimismo, tampoco están incluidos los traslados entre el aeropuerto de París (Francia) y el hotel.
- Seguro de viaje no incluido: El Premio no incluye la contratación de pólizas de seguros de ninguna clase, por lo que deberán, en su caso, ser contratadas por los viajeros por su cuenta y riesgo.
- El Ganador podrá disfrutar de este viaje entre el momento en que acepte la condición de Ganador y aporte toda la información y/o documentación que Disney considere necesarias para acreditar la identidad de los participantes y el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en las Bases, en las fechas que Disney determine. En el caso de que se le solicite al Ganador que indique qué fechas disponibles de viaje prefiere, Disney tratará de adecuarse a dichas fechas, pero no puede garantizar la disponibilidad de las preferencias del Ganador. El Ganador y su(s) acompañante(s) deberán viajar juntos, a la misma hora y con la misma ruta.
- La responsabilidad de Disney termina con la organización del viaje en los términos previstos en las Bases. Será responsabilidad del Ganador cumplir con los requisitos para el disfrute del Premio, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo asegurarse de que él y su(s) acompañante(s) está(n) en el lugar y hora acordados para el viaje y de que tiene(n) la documentación necesaria en regla para viajar, que incluye, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables.

El viaje no incluye ningún otro gasto que no haya sido mencionado en este apartado. Cualquier otro gasto adicional, ajeno a los conceptos incluidos en el premio, relacionado con el premio o su disfrute irá a cargo del ganador.